



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARAMONGA
Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N°034-2024-CM-MDP

Paramonga. 24 de junio de 2024

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARAMONGA

POR CUANTO: En la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Paramonga N°012 de fecha 24 de junio del 2024.

VISTO: PEDIDO DEL REGIDOR CHRISTHIAN AMET CARBAJAL CAMPOBLANCO RESPECTO A QUE SOLICITA QUE SE LE REMITA EL AVANCE DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARTERA, PERO CON FECHA DE EJECUCION.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Paramonga es Un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II Y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N.°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, conforme al Artículo 10°, numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones y obligaciones de los regidores entre otros, el formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el REGIDOR CHRISTHIAN AMET CARBAJAL CAMPOBLANCO en sesión Ordinaria de Consejo N°012 de fecha 24 de junio del 2024, QUE SOLICITA QUE SE LE REMITA EL AVANCE DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARTERA, PERO CON FECHA DE EJECUCION.

POR LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN ARTICULO 9° NUMERAL 8) Y EL ARTICULO 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N°27972, Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR CHRISTHIAN AMET CARBAJAL CAMPOBLANCO, RESPECTO A QUE SOLICITA QUE SE LE REMITA EL AVANCE DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARTERA, PERO CON FECHA DE EJECUCION.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, a fin que realicen las gestiones que consideren necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero del presente acuerdo de consejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Gobierno Electrónico e informática, la Publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga (<http://muniparamonga.gob.pe/>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
ROCIO MIDORI NAVARRO ROSALES
D.O.G. CAN REG N° 2017
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
LUIS EDUARDO ARRESTEGUI PAJUELO
ALCALDE